

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

TEMA Nº 12 DEL PROGRAMA

CX/FL 03/14-Add.1

S

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS
ALIMENTARIAS**

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
OTTAWA, CANADÁ, 28 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2003**

**DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE EL ETIQUETADO ENGAÑO
SO DE LOS ALIMENTOS**

COMENTARIOS DE:

**CANADÁ
INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION NETWORK (IBFAN)**

DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE EL ETIQUETADO ENGAÑOSO DE LOS ALIMENTOS

CANADÁ:

Canadá piensa que el Documento de Discusión sobre las Declaraciones de Propiedades Engañosas es un buen resumen de las directrices generales del Codex y apoya el enfoque del grupo respecto a informaciones verídicas pero engañosas. Estas son las más difíciles de juzgar y las de más alta prioridad. La división de los tipos de declaraciones de propiedades verídicas pero engañosas es interesante y un paso importante para entender “engañosas”.

En el estudio de caso por caso se necesita tener mayor precisión en el lenguaje y en las ideas sobre el concepto de juzgar los engaños “caso por caso”, sobre el desarrollo de “principios (o políticas) de cobertura”, y sobre el papel de dichos principios en la evaluación “caso por caso” de los engaños. Al enfrentarse a una situación en particular, y al no ser nunca idénticas dos situaciones, se juzga y se toma una decisión - y esto podría ser “caso por caso”. Pueden, sin embargo, existir principios de cobertura que orienten la evaluación y la toma de decisiones y que permitan consistencia entre las decisiones y las personas que las realizan.

Canadá apoya la idea de identificar textos existentes del Codex para la identificación de principios o directrices, y sugeriría que la Norma General del Codex para el Uso de Términos Lácteos (CGSUDT) sería una fuente de mayores informaciones, tal como también lo serían otras normas de productos específicos. Canadá sugiere que los principios de cobertura podrían ser expandidos o desarrollados en el futuro, basándose en los tipos de asuntos verídicos pero engañosos (y los ejemplos), al seguir avanzando este grupo de trabajo.

Aun dentro de los principios generales de etiquetado vigentes, podría haber más desarrollo de las políticas de cobertura, por ejemplo para el nombre común y los nombres comunes normalizados que han sido modificados. Mientras más consistentes (y hasta reconocidos) internacionalmente sean los principios de cobertura, más fácil será hacer cumplir el engaño.

La lista de ingredientes es otra fuente potencial de declaraciones de propiedades verídicas pero engañosas – cuando las declaraciones de propiedades se realizan sobre un ingrediente y son incluidas como parte del nombre común del ingrediente, ¿Implica esto que todo el alimento tiene tal atributo o es de alguna manera más parecido a dicho atributo? Por ejemplo, una salsa contiene “salsa baja en sodio” pero todo el alimento no declara ser bajo en sodio. Por ejemplo ¿Podría alguien pensar que el alimento tiene menos sodio? Podrían haber otras fuentes de sodio que hacen que el alimento sea muy alto en sodio.

Canadá nota que se requiere precaución cuando se piensa sobre engañar, como se indicó en el no-documento sobre este asunto – lo que se considera engañoso puede depender del contexto/estructura de referencia de un país, y lo que puede ser engañoso para un país puede no serlo para otro. Cualquier política de cobertura deberá considerar esto sin dejar de ser significativa.

Canadá apoya el desarrollo de principios de cobertura, pero esos principios deberían desarrollarse solo después de investigaciones y consideraciones minuciosas de los textos existentes del Codex.

INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION NETWORK (IBFAN):

La IBFAN está de acuerdo que prevenir el etiquetado engañoso es un problema serio. Hay muchos ejemplos de cómo se usan las declaraciones de propiedades engañosas en la publicidad y etiquetado de fórmulas infantiles y de alimentos complementarios para bebés y niños pequeños. Sin embargo, esto puede y debe ser cubierto por las normas apropiadas del Codex. El engaño continuo a los padres de familia por medio de falsas declaraciones de propiedades es por lo que estas no deberían permitirse bajo el **Anteproyecto de Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Saludables y Nutricionales** (Tema N° 6 del Programa)

Declaraciones de Propiedades sobre la Ausencia de Alimentos Producidos por el uso de la Tecnología Genética (declaraciones negativas de propiedades)

La IBFAN se opone al nuevo trabajo propuesto sobre declaraciones negativas de propiedades respecto a los alimentos producidos o que contienen ingredientes producidos por la ingeniería genética. Los alimentos para sectores vulnerables, bebés y niños pequeños, mujeres grávidas y lactantes, deberían ser completamente etiquetados de acuerdo a la presencia o ausencia de ingredientes genéticamente modificados. Debería facilitarse la elección total de los consumidores.